



INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil quince (2015), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-002-2015-00112-00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 190-58947 con cédula catastral 20-238-01-01-0006-0010-000 Así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos



Consejo Superior
de la Judicatura